

Resolución Conjunta 76-2024 Esc. Francisco Zenón Laporte, Juana Díaz

From CEDBI <cedbi@aafaf.pr.gov>

Date Mon 10/7/2024 6:06 PM

To rhernandez@camaraderepresentantes.org <rhernandez@camaraderepresentantes.org>; José Luis Dalmau Santiago (Presidente) <jldalmau@senado.pr.gov>

Cc rhernandez@camara.pr.gov <rhernandez@camara.pr.gov>; Secretaria <Secretaria@senado.pr.gov>; Secretaria <Secretaria@senado.pr.gov>; Yamil Rivera Vélez (Secretario) <YVelez@senado.pr.gov>; José Rodríguez Amorós (Sub-Secretario) <josrodriguez@senado.pr.gov>; presidencia@camara.pr.gov <presidencia@camara.pr.gov>; Legislación (AAFAF) <Legislacion@aafaf.pr.gov>; Rivera Cruz, Luis R. (AAFAF) <Luis.Rivera@aafaf.pr.gov>; CEDBI <cedbi@aafaf.pr.gov>

📎 2 attachments (494 KB)

RC 76-2024 Carta a Presidentes y Secretarios de Camara y Senado de PR - Esc. Francisco Zenón Laporte, Juana Díaz.pdf;
Resolución 2024-74 Determinación del CEDBI sobre la Resolución Conjunta 76-2024 (Esc. Francisco Zenón Laporte, Juana Díaz).pdf;

Buenas tardes:

Acompaño comunicación de la Ing. Sylvette M. Vélez Conde, Directora Ejecutiva del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI) para la acción correspondiente.

Favor de confirmar el recibo de este correo electrónico.

Cordialmente,

**AUTORIDAD DE
ASESORÍA FINANCIERA
Y AGENCIA FISCAL
DE PUERTO RICO**



**COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DISPOSICIÓN
DE BIENES INMUEBLES (CEDBI)**

✉ cedbi@aafaf.pr.gov
☎ (787) 722-2525
exts. 15402 y 15403
🌐 aafaf.pr.gov

CONFIDENTIALITY NOTE: This electronic transmission contains information belonging to the Puerto Rico Fiscal Agency and Financial Advisory Authority, its subsidiaries and/or affiliates, which is confidential and/or legally privileged. If you are not the intended recipient, please immediately advise the sender by reply e-mail or telephone that this message has been inadvertently transmitted to you and delete this e-mail from your system. If you have received this transmission in error, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance on the contents of the information is strictly prohibited. Unauthorized use, dissemination, distribution or reproduction of this message by other than the intended recipient is strictly prohibited and may be unlawful.



7 de octubre de 2024

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00901

Honorable Presidente:

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LA TRANSACCIÓN CONTEMPLADA PARA LA ESC. FRANCISCO ZENÓN LAPORTE, EN JUANA DÍAZ, SEGÚN SURGE DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 76-2024 DE 26 DE AGOSTO DE 2024

Reciba un saludo cordial. La Resolución Conjunta Núm. 76-2024 del 26 de agosto de 2024 (en adelante, la "RC 76-2024"), ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el "CEDBI") evaluar la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico a favor del Municipio de Juana Díaz (en adelante, el "Municipio"), de las instalaciones de la antigua Escuela Francisco Zenón Laporte, en la comunidad Cristina, en Juana Díaz, Puerto Rico (en adelante, la "Propiedad").

Se reconoce los objetivos que persigue de la RC 76-2024, para que el Municipio ocupe la Propiedad con el propósito de establecer diversas iniciativas para beneficio de la comunidad. El 24 de junio de 2022 el CEDBI adoptó la Resolución Núm. 2022-65 de (en adelante, "Res. 2022-65), que autorizó al Departamento de la Vivienda a suscribir un contrato de arrendamiento con el Municipio para establecer un Centro Head Start. Dicha autorización es para un arrendamiento por el término de diez (10) años y un canon mensual de un dólar (\$1.00).

En virtud de lo expuesto, mediante la Resolución Núm. 2024-74 de 25 de septiembre de 2024, el CEDBI determinó denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad tomando en consideración la política pública de una mejor utilización de las propiedades inmuebles en desuso de la Rama Ejecutiva y el Art. 5.07 de la Ley 26-2017. Si el Municipio interesara alguna modificación de lo autorizado por el CEDBI a través de la Res. 2022-65, le corresponderá remitir una comunicación al respecto, para canalizarla, evaluarla y proceder de conformidad con la Ley 26-2017 y el Reglamento Único.

Se incluye copia de la Resolución 2024-74 de 25 de septiembre de 2024 suscrita por la Secretaria del CEDBI. De tener alguna duda sobre el particular, puede escribir al correo electrónico: cedbi@aafaf.pr.gov.

Cordialmente,

Ing. Sylvette M. Vélez Conde
Directora Ejecutiva del CEDBI



7 de octubre de 2024

Sr. Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00901

Honorable Secretario:

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LA TRANSACCIÓN CONTEMPLADA PARA LA ESC. FRANCISCO ZENÓN LAPORTE, EN JUANA DÍAZ, SEGÚN SURGE DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 76-2024 DE 26 DE AGOSTO DE 2024

Reciba un saludo cordial. La Resolución Conjunta Núm. 76-2024 del 26 de agosto de 2024 (en adelante, la "RC 76-2024"), ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el "CEDBI") evaluar la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico a favor del Municipio de Juana Díaz (en adelante, el "Municipio"), de las instalaciones de la antigua Escuela Francisco Zenón Laporte, en la comunidad Cristina, en Juana Díaz, Puerto Rico (en adelante, la "Propiedad").

Se reconoce los objetivos que persigue de la RC 76-2024, para que el Municipio ocupe la Propiedad con el propósito de establecer diversas iniciativas para beneficio de la comunidad. El 24 de junio de 2022 el CEDBI adoptó la Resolución Núm. 2022-65 de (en adelante, "Res. 2022-65"), que autorizó al Departamento de la Vivienda a suscribir un contrato de arrendamiento con el Municipio para establecer un Centro Head Start. Dicha autorización es para un arrendamiento por el término de diez (10) años y un canon mensual de un dólar (\$1.00).

En virtud de lo expuesto, mediante la Resolución Núm. 2024-74 de 25 de septiembre de 2024, el CEDBI determinó denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad tomando en consideración la política pública de una mejor utilización de las propiedades inmuebles en desuso de la Rama Ejecutiva y el Art. 5.07 de la Ley 26-2017. Si el Municipio interesara alguna modificación de lo autorizado por el CEDBI a través de la Res. 2022-65, le corresponderá remitir una comunicación al respecto, para canalizarla, evaluarla y proceder de conformidad con la Ley 26-2017 y el Reglamento Único.

Se incluye copia de la Resolución 2024-74 de 25 de septiembre de 2024 suscrita por la Secretaria del CEDBI. De tener alguna duda sobre el particular, puede escribir al correo electrónico: cedbi@aafaf.pr.gov.

Cordialmente,

Ing. Sylvette M. Vélez Conde
Directora Ejecutiva del CEDBI



RESOLUCIÓN 2024-74

25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES, ADOPTADA MEDIANTE CONSENTIMIENTO ESCRITO, SEGÚN SUS ESTATUTOS, PARA EMITIR SU DETERMINACIÓN LUEGO DE EVALUAR LA TRANSACCION CONTEMPLADA PARA LA ESC. FRANCISCO ZENÓN LAPORTE, EN JUANA DÍAZ, SEGÚN SURGE EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 76-2024 DE 26 DE AGOSTO DE 2024

POR CUANTO Mediante la Ley Núm. 26-2017, Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal (“Ley 26”), se declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles en desuso, con el propósito de allegarle mayores recursos al erario, y propiciar que dichas propiedades sean utilizadas para actividades de bienestar común y/o desarrollo económico, creando un procedimiento eficiente y eficaz de venta de propiedades inmuebles.

POR CUANTO A tales fines, la Ley 26, creó el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (“CEDBI”) con el objetivo de ejercer todas las facultades necesarias para disponer de los bienes inmuebles de la Rama Ejecutiva. Actualmente, el CEDBI se rige conforme las disposiciones de la Ley 26 y el Reglamento Único de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles del Gobierno, Reglamento 9133 de 9 de diciembre de 2019 (“Reglamento Único”), así como normas y parámetros adoptados de tiempo en tiempo por el CEDBI.

POR CUANTO La Resolución Conjunta 76-2024 de 26 de agosto de 2024 (en adelante, la “RC 76-2024”) ordena al CEDBI a evaluar la transferencia, arrendamiento usufructo o cualquier otro negocio jurídico de las instalaciones de la antigua Escuela Francisco Zenón Laporte, en la comunidad Cristina, en Juana Díaz, Puerto Rico (en adelante, la “Propiedad”), a favor del Municipio de Juana Díaz (en adelante, el “Municipio”).

POR CUANTO El CEDBI reconoce los objetivos que persigue la RC 76-2024 para que el Municipio ocupe la Propiedad con el propósito de establecer diversas iniciativas para beneficio de la comunidad. El 24 de junio de 2022 el CEDBI adoptó la Resolución Núm. 2022-65 (en adelante, “Res. 2022-65”), que autorizó al Departamento de la Vivienda a suscribir un contrato de arrendamiento con el Municipio para establecer un Centro Head Start. Dicha autorización es para un arrendamiento por el término de diez (10) años y un canon mensual de un dólar (\$1.00), que actualmente sigue en trámite ante el Departamento de la Vivienda.

RESUÉLVASE Por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad, en virtud de lo expuesto y tomando en consideración la política pública de una mejor utilización de las propiedades inmuebles en desuso de la Rama Ejecutiva y el Art. 5.07 de la Ley 26-2017. Si el Municipio interesara alguna modificación de lo autorizado por el CEDBI a través de la Res. 2022-65, le corresponderá remitir una comunicación al respecto, para canalizarla, evaluarla y emitir una determinación de conformidad con la Ley 26-2017 y el Reglamento Único.

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, certifico que esta Resolución es fiel y exacta, y recoge lo aprobado el 25 de septiembre de 2024 por consentimiento escrito de los miembros del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles. Certifico, además, que esta resolución no ha sido modificada o derogada y se encuentra en pleno vigor y efecto. En San Juan, Puerto Rico, hoy viernes, 27 de septiembre de 2024.



ZORAYA BETANCOURT CALZADA
SECRETARIA